



# LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE FUNDACIÓN DESARROLLO PLENO NIT 901042012-7 | FUNDEPLEN

# **CERTIFICA QUE**

La junta directiva, miembros fundadores y representante legal de FUNDACIÓN DESARROLLO PLENO | FUNDEPLEN no presentan antecedentes judiciales y a la fecha no tienen contratos estatales de ninguna índole. Con esto se da cumplimiento a lo establecido en el numeral 3 del artículo 364-3 E.T.

Anexos: Antecedentes judiciales de representante legal, junta directiva y socios fundadores.

Para constancia de lo anterior, se firma en Palmira a los DOS (2) días del mes de MARZO de Dos Mil Veintidós (2.022).

TATIANA TABARES

Representante Legal
C.C. No. 1.130.615.133

Copia: Archivo



# ANTECEDENTES REPRESENTANTE LEGAL & JUNTA DIRECTIVA







# ANTECEDENTES SOCIOS FUNDADORES



CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

#### Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

#### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:57:25 PM horas del 02/03/2022, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía Nº 1126548319

#### NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérguese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

Volver al Inicio



INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

#### Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

#### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:58:17 PM horas del 02/03/2022, el ciudadano extranjero con: Cédula de Extranjería Nº 454526

### NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento

Los resultados de esta consulta solo corresponden a antecedentes judiciales dentro del territorio nacional de Colombia.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía

Volver al Inicio